



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Designación ROCCA Y OTROS

VISTO el EX-2021-20070812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual tramita la designación de Julieta ROCCA, Catalina PASINI, Luciana Daniela CAMPOSTRINI, Gretel Micaela ZENIQUEL GIANNETTI, Sofía Eugenia ESTASCO, y de Silvio Pedro CATTO, como planta temporaria – Personal de Gabinete – en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por la presente se propicia la designación, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, como planta temporaria – Personal de Gabinete - de Julieta ROCCA, Catalina PASINI, Luciana Daniela CAMPOSTRINI y Gretel Micaela ZENIQUEL GIANNETTI de la Subsecretaría de Emergencias, de Sofía Eugenia ESTASCO del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De) y de Silvio Pedro CATTO del Ministro de Seguridad;

Que los causantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Ministro de Seguridad, el Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte y la Subsecretaría de Emergencias propician asignar a los agentes diversa cantidad de módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda

dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Julieta ROCCA (DNI 34.873.981 – clase 1989), como planta temporaria – Personal de Gabinete – de la Subsecretaria de Emergencias, con una cantidad asignada de novecientos (900) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Catalina PASINI (DNI 42.281.873 – clase 1999), como planta temporaria – Personal de Gabinete – de la Subsecretaria de Emergencias, con una cantidad asignada de setecientos (700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Luciana Daniela CAMPOSTRINI (DNI 24.834.491 – clase 1976), como planta temporaria – Personal de Gabinete – de la Subsecretaria de Emergencias, con una cantidad asignada de un mil setecientos (1700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, a partir del 1 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Gretel Micaela ZENIQUEL GIANNETTI (DNI 40.932.886 – clase 1998), como planta temporaria – Personal de Gabinete – de la Subsecretaria de Emergencias, con una cantidad asignada de setecientos (700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De), a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Sofía Eugenia ESTASCO (DNI 24.427.180 – clase 1975), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De), con una cantidad asignada de setecientos (700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Silvio Pedro CATTO (DNI 16.110.256 – clase 1963), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, con una cantidad asignada de tres mil ciento cincuenta (3150) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.